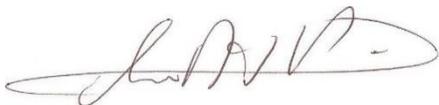


INFORME SECRETARIAL: A Despacho este proceso con solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer. Puerto Salgar, Cundinamarca, 16 de marzo de 2021.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el Informe secretarial que antecede, atendiendo lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en el proceso ejecutivo de MARIA LAUDI GONZALEZ MAHECHA contra ERLENDY DEVIA BARRIOS, se dispone oficiar al funcionario comisionado precisando la dirección actualizada del bien inmueble a secuestrar: Calle 15 D, N° 6-75 en Puerto Salgar-Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ